

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias". -

DESCRIPCION GENERAL DE COMO FUNCIONA Y CUAL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

La Municipalidad de San Lorenzo, como entidad local, opera bajo un esquema de gobierno municipal, en el cual el Intendente Municipal y la Junta Municipal son los principales órganos de toma de decisiones. El proceso de toma de decisiones involucra la participación de estos actores, así como la consulta a la ciudadanía en ciertos casos, para la definición y ejecución de políticas públicas y la gestión de los asuntos municipales.

Estructura y Funcionamiento:

- **Intendente Municipal:**

Es la máxima autoridad ejecutiva y representante legal de la Municipalidad, responsable de la administración general y de la ejecución de las políticas municipales, cuyos deberes y atribuciones se encuentran establecidos en la Constitución Nacional artículo 168° y la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL artículo 51°.

- **Junta Municipal:**

Es el órgano Normativo de control y deliberante, según el artículo 20° de la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, compuesto por doce concejales, cuyo deberes y atribuciones se encuentran establecidas en la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL artículo 36°.

Participación Ciudadana:

La Municipalidad promueve la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones a través de las plataformas participativas y de control, como ser las juntas comunales y comisiones vecinales prevista en los artículos 57° y siguientes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal, mecanismos como audiencias públicas, consultas populares y consejos vecinales, buscando involucrar a la comunidad en el desarrollo local, cuyo objetivo lo indica la Ley N° 5.590/16, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL"

Proceso de Toma de Decisiones:

1. **Identificación de Necesidades:**

La Municipalidad identifica las necesidades y problemas de la comunidad a través de diversos mecanismos, como estudios, encuestas, denuncias ciudadanas y la propia gestión de la administración.

2. **Formulación de Propuestas:**

En base a las necesidades identificadas, se elaboran propuestas de políticas, proyectos o acciones que buscan dar respuesta a esas problemáticas.

3. **Análisis y Evaluación:**

Santiago Rojas
Secretario General
San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad". -

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias". -

Las propuestas son analizadas y evaluadas por los diferentes departamentos y direcciones de la Municipalidad, considerando aspectos técnicos, económicos y sociales.

4. **Discusión y Aprobación:**

Las propuestas son presentadas a la Junta Municipal para su discusión y aprobación. La Junta puede introducir modificaciones, rechazar o aprobar las propuestas.

5. **Ejecución:**

Una vez aprobadas, las políticas y proyectos son ejecutados por la administración municipal bajo la supervisión del Intendente.

6. **Control y Seguimiento:**

La gestión municipal es objeto de control interno y externo; El primero compuesto por el contralor natural que son: la Junta Municipal y la auditoria interna y por otro lado el control externo a cargo de la Contraloría General de la República y la propia ciudadanía, a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Consideraciones Adicionales:

- **Autonomía Municipal:**

Las Municipalidades gozan de autonomía en la gestión de sus asuntos locales, lo que les permite definir sus propias políticas y prioridades dentro del marco legal.

- **Planificación Estratégica:**

La Municipalidad de San Lorenzo, como parte de su gestión, cuenta con un plan estratégico que define las líneas de acción y los objetivos a largo plazo para el desarrollo del municipio.

- **Cooperación Interinstitucional:**

La Municipalidad trabaja en colaboración con otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil a través de convenios, para la implementación de proyectos y la gestión de problemáticas complejas.

San Lorenzo, julio de 2025.-



Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay